



Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 736/24

RAWSON,

01 AGO 2024

VISTO:

El Decreto N° 736/24 y su Reglamento Electoral; y;

CONSIDERANDO:

Que según Anexo "A" Cronograma Electoral Vocales ISSyS 2024, se determinó con fecha 25 de julio de 2024 como fin de plazo de presentación de reclamos por omisiones, tachas e impugnaciones al padrón Provisorio, que fuera publicado el día 20 de Julio de 2024;

Que en el mismo cronograma se determinó que a fecha 30 de julio 2024 culminaba el plazo para resolución de reclamos al padrón provisorio;

Que esta junta no recepcionó reclamos por omisiones, tachas e impugnaciones al Padrón Provisorio;

Que habiéndose cumplimentado con lo normado en el Decreto up supra mencionado;

POR ELLO:

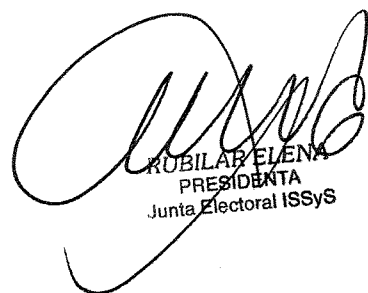
LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Oficializar el Padrón, que actualmente se encuentra publicado en la página oficial del Instituto ISSyS el que será empleado en las elecciones del día 18 de septiembre 2024 para representantes Vocales Activos y Pasivos conteniendo firmas de la Presidenta y Secretaria de Actas con el respectivo sello de agua, los cuales forman parte integrante de la presente en CD formato PDF consignados como Anexo A – Padrón Activos y Anexo B – Padrón Pasivos. -

Artículo 2: Regístrese, comuníquese. -


LLOYD CAREN
SECRETARIA DE ACTAS
Junta Electoral ISSyS


RUBILAR ELENA
PRESIDENTA
Junta Electoral ISSyS